INDERHUILA

Nit.- 813.005.578

Neiva, noviembre de 2023

Ingeniero
OSCAR FERNANDO ESCOBAR LEÓN
Gestión de Infraestructura deportiva
Ciudad

ASUNTO: Designación Apoyo a la supervisión Contrato.

De conformidad con lo establecido en la Cláusula Tercera del Anexo de condiciones del Contrato de prestación de servicios profesionales electrónico No. CDIH222 de 2023, de manera atenta le informo que ha sido designado como Apoyo a la Supervisión del siguiente contrato:

ITEM	CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
1	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CIHCM424 DE 2023.	**SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA** -RL. JAVIER BARRERO MOSSOS -NIT: 891.101.100-5	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA

Es importante tener en cuenta, que quienes ejerzan el apoyo a la supervisión de contratos, deberán efectuar la vigilancia, control y seguimiento a la ejecución del contrato citado, para asegurar el logro exitoso de los objetivos y finalidades que se persiguen, en los términos, condiciones y especificaciones pactadas. Esto como garantía del buen uso, manejo e inversión de los dineros públicos y demás recursos del Estado que se han puesto a disposición del contratista.

Por lo anterior, es necesario que, al momento de asumir las actividades de apoyo a la supervisión, conozca y consulte de manera permanente los documentos que hacen parte del contrato mencionado, que se encuentran publicados en el SECOP II proceso No. **IHCM020-2023**, los demás los ubicará en el expediente físico del contrato y que se encuentran en el archivo de la entidad de igual manera se debe presentar informe mensual de dicha supervisión al INDERHUILA.

La entidad, estará atenta al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Atentamente,

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora

Recibí Oscar Escobar L.
Nov-22-23
2:59 PM.

Vo.Bo. JAIME ENRIQUE JIMENEZ LÓPEZ
Asesor Jurídico Externo

Revisó: Ing. William Parra Olaya
Contratista Externo G.I.D. – INDERHUILA

Proyectó: Admr. Jhonny Julian Rojas Rivera
Contratista G.I.D - INDERHUILA

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA NÚMERO CIHCM424 DE 2023
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA - "INDERHUILA" Y SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA

En Neiva (H), a los veintitrés (23) días del mes de noviembre de 2023, se reunieron, la **DIRECTORA** del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA**, **ARQUITECTA MIGDONIA PATIÑO ARIAS**, en calidad de SUPERVISORA y **JAVIER BARRERO MOSSOS** con cedula de ciudadanía No. 7.685.694 representante legal del SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA con Nit. 891.101.100-5 en calidad de INTERVENTOR, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato de Interventoría No. CIHCM424 en los siguientes términos:

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATO DE:	INTERVENTORIA No. CIHCM424 DE 2023.
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A DOS (2) CONTRATOS DE OBRA PUBLICA A NIVEL DEPORTIVO LOCALIZADO EN EL CENTRO POBLADO POTOSÍ DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA Y EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA	**SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA** NIT No. 891.101.100-5
FECHA DE INICIO	23 DE NOVIEMBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCION	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL MISMO Y APROBACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.
VALOR	OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($88.354.948,00) M/CTE
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS EN EL SECOP II:	21 DE NOVIEMBRE DE 2023

2. INFORMACION PRESUPUESTAL

PROYECTO PRESUPUESTAL

EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023, CONFORME SE DESPRENDE DEL CDP NO. 2023000640 DE AGOSTO 29 DE 2023, RUBRO 2.3.2.02.02.005 DENOMINADO SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN – PROYECTO 202300440107-CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL CENTRO POBLADO POTOSI DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVIEJA DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE: 150103-21-RECURSOS PROPIOS TRASLADO.	VALOR	VIGENCIA
	$50.103.665.00	2023
EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO, SE PAGARÁ CON CARGO AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023, CONFORME SE DESPRENDE DEL CDP NO. 2023000640 DE AGOSTO 29 DE 2023, RUBRO 2.3.2.02.02.005 DENOMINADO SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN – PROYECTO 2023004410112-CONSTRUCCION DE CUBIERTA AUTOPORTANTE CON ILUMINACION PARA EL BARRIO CANAIMA DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA. FUENTE: 150103-21-RECURSOS PROPIOS TRASLADO.	$38.251.283.00	2023
TOTAL DISPONIBILIDAD	$88.354.948.00	2023

3. GARANTIAS

3.1 CUMPLIMIENTO

POLIZA No. 61-44-101051840	Anexo 0	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE EXPEDICIÓN		16 DE NOVIEMBRE DE 2023	
	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
AMPARO	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	15/11/2023	15/08/2024	$17.670.990.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACION LABORAL	15/11/2023	15/02/2027	$8.835.495.00
CALIDAD DEL SERVICIO	15/02/2024	15/02/2029	$17.670.990.00

3.2 RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

POLIZA No. 61-40-101018885	Anexo 0	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE EXPEDICIÓN		16 DE NOVIEMBRE DE 2023	
	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
AMPARO	DESDE	HASTA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	15/11/2024	15/02/2024	$232.000.000.00

4 PAGO DE RENTAS VARIAS

RECIBO DE PAGO No.	FECHA	VALOR	VIGENCIA
202300086564	21/NOV/2023	$2.974.800.00	2023

Así mismo se expresa que:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato de Interventoría No. CIHCM424 de 2023.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Inicio.
4. El Supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en Neiva Huila, por los que en ella intervinieron:

MIGDONIA PATIÑO ARIAS
Directora INDERHUILA

SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA
RL ING. JAVIER BARRERO MOSSOS
Contratista Interventoría

VoBo: JAIME ENRIQUE JIMÉNEZ LOPEZ
Asesor jurídico externo

ING. OSCAR FERNANDO ESCOBAR LEON
Contratista Gestión Infraestructura - INDERHUILA
Apoyo a la Supervisión

Catalina Valderrama

Proyectó: Silvia Catalina Valderrama Pardo
Contratista Jurídica y contratación